



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General, sobre el *Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones del programa “Bono Turístico de la Región de Murcia”*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 05/10/2023 al 15/10/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Me parece muy bien. Sería interesante ampliar las ayudas al sector

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí



c) Los objetivos de la norma.

Debería estar disponible desde finales de agosto

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Más ayudas a los TTOO, Mayoriatas y agencias, para que la Región entre en los diferentes circuitos culturales, que se desarrollen de septiembre a mayo.



Región de Murcia
Consejería de Interior, Emergencias
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Interior, Calidad
y Simplificación Administrativa



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR